DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 288/2010

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.335, año 2010, caratulado: "INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ Antecedentes

Contratación Directa Nº 69/10 Construcción de Dos (2) Viviendas Bioclimáticas Área

Rural Tecka 1º Etapa Zona II (Expte. Nº 0979/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 278)

mediante Dictamen N° 161/10; al Asesor Legal a fs. 279) mediante Dictamen N° 62/10

y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 280) mediante Dictamen Nº 12/10 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber

oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES